

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que la parte demandada contestó la demanda y de las excepciones se corrió traslado a la demandante sin que se pronunciara frente a las mismas.

Manizales, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia.

Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN- OBLIGACIÓN DE HACER
Demandante: OLGA LUCÍA GALLEGO GARZÓN
Demandados: CARLOS ALBERTO CAMPUZANO
Radicado: 17001-31-03-003-2016-00118-00
Sustanciación: 782

Vista la constancia que antecede, se procede a continuar con el trámite del proceso ejecutivo a continuación de la referencia, en consecuencia, se fija el **día 15 de febrero de 2022 a las 10:00 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo dentro del presente asunto la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual se practicará de forma virtual, con el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (CGP, art. 103), a través de la plataforma Lifesize.

Requerimiento a las partes, apoderados e intervinientes

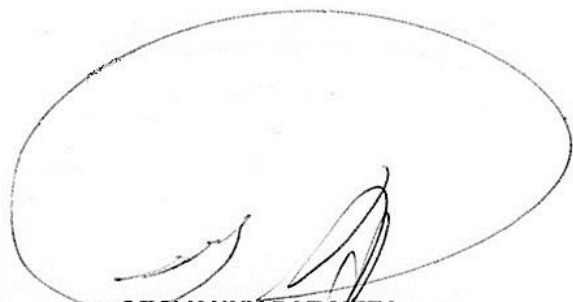
Se requiere a las partes y sus apoderados judiciales para que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** aporten sus respectivas direcciones de correo electrónico, mediante mensaje de datos enviado a la dirección oficial del Despacho, la cual es la siguiente:

ccto03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior, por cuanto a través de las direcciones de correo electrónico se darán a conocer los *links* para acceder a la audiencia virtual.

Para un óptimo desarrollo de la audiencia, las partes y apoderados deberán procurar una adecuada conexión de internet y localizarse en espacios en los cuales se puedan aislar, en la medida de lo posible, los ruidos provenientes del exterior.

NOTIFÍQUESE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado Nro.158 del 26 de octubre de 2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA